



Consejo de Administración

343.^a reunión, Ginebra, noviembre de 2021

Sección de Programa, Presupuesto y Administración

PFA

Segmento de Auditoría y Control

Fecha: 16 de septiembre de 2021

Original: inglés

Undécimo punto del orden del día

Cuestiones relativas a la Dependencia Común de Inspección

Finalidad del documento

En el presente documento se resume el informe anual de la Dependencia Común de Inspección (DCI) correspondiente a 2020 y su programa de trabajo para 2021, así como cinco informes publicados en 2020 sobre los siguientes asuntos de interés para todo el sistema de las Naciones Unidas: función de investigación; políticas y plataformas de apoyo a la formación; locales comunes; gestión de los riesgos institucionales, y multilingüismo.

Se invita al Consejo de Administración a que proporcione orientaciones sobre la información que figura en este documento y sobre cualquiera de las recomendaciones dirigidas a la OIT en esos cinco informes de la DCI, así como sobre el estado de seguimiento de las recomendaciones presentadas al Consejo de Administración en los tres últimos años (véase el proyecto de decisión en el párrafo 21).

Objetivo estratégico pertinente: Ninguno.

Principal resultado pertinente: Resultado funcional B: Gobernanza eficaz y eficiente de la Organización.

Repercusiones en materia de políticas: En función de las orientaciones del Consejo de Administración.

Repercusiones jurídicas: En función de las orientaciones del Consejo de Administración.

Repercusiones financieras: Ninguna.

Seguimiento requerido: En función de las orientaciones del Consejo de Administración.

Unidad autora: Departamento de Programación y Gestión Estratégicas (PROGRAM).

Documentos conexos: Este documento se presenta cada año, de conformidad con el procedimiento establecido en el párrafo 210 del documento [GB.294/PV](#), y en los documentos [GB.343/PFA/11/REF/1](#); [GB.343/PFA/11/REF/2](#).

► Informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2020 y programa de trabajo para 2021

1. En el informe anual de la Dependencia Común de Inspección (DCI) correspondiente a 2020¹ se facilitan datos relativos, entre otras cosas, a los informes de la DCI presentados en 2020² y al seguimiento que las organizaciones participantes han dado a las recomendaciones. También se enumeran los exámenes previstos para 2021, que tratarán en particular cinco cuestiones de interés para la OIT como organización integrante del sistema de las Naciones Unidas: las políticas, medidas, mecanismos y prácticas para prevenir y combatir el racismo y la discriminación racial; las políticas y prácticas de continuidad de las operaciones; la gestión de los asociados en la ejecución; los mecanismos internos de apelación en la fase precontenciosa de que dispone el personal, y los marcos de rendición de cuentas.
2. En el anexo III del informe anual de la DCI correspondiente a 2020 se indica que la contribución de la OIT (121 948 dólares de los Estados Unidos) al presupuesto de la DCI para ese año representa el 1,8 por ciento del total de las contribuciones de todas las organizaciones participantes.

► Resumen de informes de la DCI publicados en 2020 de interés para la OIT

3. De conformidad con el procedimiento establecido, la Oficina somete anualmente al Consejo de Administración un resumen de los informes de la DCI que contienen recomendaciones dirigidas a la OIT y a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, junto con un resumen de las observaciones de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) y las observaciones de la Oficina. En la presente reunión se somete al Consejo de Administración un resumen de cinco de esos informes, que figura en los párrafos 6 a 20 *infra*.
4. El estado de ejecución de las medidas adoptadas por la OIT en cumplimiento de las diferentes recomendaciones de la DCI se presenta en un documento de referencia separado, que está disponible en el sitio web del Consejo de Administración³. Sobre un total de 33 recomendaciones dirigidas a la OIT, se aceptaron 23; de las cuales 13 se han ejecutado ya, 8 están en curso y 2 están pendientes de ejecución, mientras que se están examinando otras 6 y se han rechazado 4. De conformidad con la práctica establecida, la Oficina ha publicado asimismo un documento de referencia adicional en el que se facilita información actualizada sobre el curso dado a las recomendaciones de la DCI que fueron presentadas al Consejo de Administración en los tres años anteriores⁴. Según la

¹ Naciones Unidas, *Informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2020 y programa de trabajo para 2021*, Documentos Oficiales de la Asamblea General, Suplemento núm. 34, Asamblea General, Septuagésimo quinto periodo de sesiones, Nueva York, 2021 (A/75/34).

² Todos los informes de la DCI publicados hasta la fecha pueden consultarse en el [sitio web de la DCI](#) en español, francés e inglés, entre otros idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

³ [GB.343/PFA/11/REF/1](#) (disponible únicamente en inglés).

⁴ [GB.343/PFA/11/REF/2](#) (disponible únicamente en inglés).

última información actualizada que se presentó al Consejo de Administración ⁵, del total de 132 recomendaciones dirigidas a la OIT, se han aplicado o están en curso de aplicación 8 recomendaciones adicionales.

5. Se invita al Consejo de Administración a proporcionar orientación sobre este documento y sobre cualquiera de las recomendaciones dirigidas a la OIT que se mencionan en los dos documentos de referencia.

Examen del estado de la función de investigación: progresos realizados en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en cuanto al fortalecimiento de la función de investigación

6. El informe ⁶ contiene nueve recomendaciones destinadas a la OIT y a otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas con miras a la adopción de medidas. Siete de ellas fueron aceptadas, cinco ya se han cumplido y dos están en curso de aplicación. Las otras dos recomendaciones se están examinando, una en espera de los resultados de un proceso de consultas en curso (recomendación 3) y la otra debido a la incompatibilidad de uno de los cambios recomendados con el actual Estatuto del Personal de la OIT (recomendación 5).
7. En sus observaciones ⁷, los miembros de la JJE acogieron con beneplácito el informe porque consideraban que ofrecía información útil y actualizada sobre el estado de la función de investigación respecto del anterior informe sobre este asunto, publicado en 2011 ⁸. Asimismo, también observaron que en el informe figuran sugerencias de interés que pueden adaptarse para satisfacer las necesidades de cada entidad, en función de su riesgo de exposición a los diversos tipos de infracciones, y señalaron que esas necesidades pueden variar considerablemente según el modelo institucional, la cultura, la naturaleza de la intervención, el entorno sobre el terreno y la distribución geográfica.
8. La Oficina se suma a los miembros de la JJE y acoge con satisfacción el informe. Apoya plenamente la aplicación de un enfoque adaptado a las necesidades con respecto a las propuestas presentadas en el informe, y, en consecuencia, seguirá avanzando según proceda en el contexto de la OIT.

Políticas y plataformas de apoyo a la formación: hacia un mayor grado de coherencia, coordinación y convergencia

9. El informe ⁹ contiene siete recomendaciones destinadas a la OIT y a otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas con miras a la adopción de medidas. Tres de ellas fueron aceptadas, dos ya se han cumplido y una está en curso de aplicación. Además, se están examinando otras tres recomendaciones, a reserva de las medidas que se apliquen al respecto en todo el sistema de las Naciones Unidas (recomendaciones 3 y 8) o en función de las limitaciones técnicas y administrativas y de las implicaciones financieras de la medida recomendada (recomendación 7), si bien existe respaldo a sus líneas generales. La recomendación restante, relativa a la definición

⁵ GB.341/PFA/10/REF/1 y GB.341/PFA/10/REF/2 (disponible únicamente en inglés).

⁶ JIU/REP/2020/1.

⁷ El texto completo de las observaciones de la JJE puede consultarse en el documento [A/75/719/Add.1](#).

⁸ JIU/REP/2011/7.

⁹ JIU/REP/2020/2.

de criterios para hacer un uso más sistemático de plataformas de formación externas (recomendación 6), no fue aceptada por dos motivos: sus efectos limitados sobre la mejora del aprendizaje y la falta de diversidad en los contenidos de los cursos externos, que se imparten en un entorno multilingüe y multicultural.

10. En sus observaciones ¹⁰, los miembros de la JJE acogieron con satisfacción el informe, y señalaron que aportaba información valiosa para apoyar el aprendizaje y el desarrollo en los años venideros. Reconocieron que el panorama de la formación está cambiando muy velozmente debido a la rápida evolución de las tecnologías didácticas, y que, en el contexto de la COVID-19, la innovación en el ámbito del aprendizaje mediante el uso de nuevas tecnologías era más necesaria que nunca. Sin embargo, indicaron que el informe se centraba en gran medida en los programas de aprendizaje formales, sin reflejar plenamente los aspectos dinámicos e informales del futuro de la formación. Señalaron además que se habría podido mejorar el informe con un mayor reconocimiento del multilingüismo como medio para lograr la armonía en el lugar de trabajo y una fuerza de trabajo ágil. En general, los miembros de la JJE apoyaron parcialmente las recomendaciones contenidas en el informe. Con respecto a la recomendación 6, por ejemplo, reconocieron que las plataformas externas tenían la ventaja de ofrecer oportunidades de formación capaces de satisfacer diversas necesidades de aprendizaje en diferentes partes del mundo. Ahora bien, observaron que esas plataformas adolecían de falta de diversidad, tanto respecto al contenido como a la participación en los cursos, que era necesario evaluar la rentabilidad derivada del uso generalizado de las plataformas, y que debían cumplirse determinados requisitos de seguridad.
11. La Oficina coincide con las observaciones de los miembros de la JJE y perseverará en esta área, cuando resulte apropiado y factible en el contexto de la OIT, mientras participa en otras iniciativas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto.

Locales comunes de las Naciones Unidas: prácticas actuales y perspectivas futuras

12. De las siete recomendaciones contenidas en el informe ¹¹ que están destinadas a la OIT y a otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas con miras a la adopción de medidas, seis han sido aceptadas, cada una en diferente estadio de aplicación. La recomendación restante se está examinando con arreglo a las enseñanzas que puedan extraerse de la experiencia de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en materia de alianzas público-privadas en este ámbito (recomendación 5).
13. En sus observaciones ¹², los miembros de la JJE acogieron favorablemente el análisis contenido en el informe sobre la cuestión de los locales comunes, tanto a nivel nacional como regional. Señalaron que las recomendaciones resultantes abarcan aspectos que exceden el ámbito de los locales comunes, como los relacionados con la reforma de las Naciones Unidas. Consideraron que las medidas relativas a los locales comunes excedían el mandato de una sola organización y comentaron además que la formulación de las recomendaciones podría haber otorgado un lugar más destacado a la función de los Gobiernos de los países anfitriones.

¹⁰ El texto completo de las observaciones de la JJE puede consultarse en el documento [A/75/713/Add.1](#).

¹¹ [JIU/REP/2020/3](#).

¹² El texto completo de las observaciones de la JJE puede consultarse en el documento [A/75/730/Add.1](#).

14. La Oficina suscribe las observaciones de los miembros de la JJE. Seguirá participando en las tareas de coordinación de todo el sistema de las Naciones Unidas a ese respecto y adoptará las medidas que sean necesarias, inclusive en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas.

Gestión de los riesgos institucionales: enfoques y usos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

15. El informe ¹³ contiene cuatro recomendaciones destinadas a la OIT y a otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas con miras a la adopción de medidas. Tres de ellas fueron aceptadas; dos están en curso de aplicación y una ya se ha cumplido. La recomendación restante no fue aceptada debido a que no aportaba valor añadido a los procedimientos y las prácticas actuales de la OIT (recomendación 1). Esta recomendación se refiere a la incorporación de la gestión de los riesgos institucionales en las reuniones de los órganos rectores con una periodicidad mínima anual.
16. En sus observaciones ¹⁴, los miembros de la JJE acogieron favorablemente el informe por su pertinencia para sus procesos de gestión de los riesgos institucionales y, en general, apoyaron sus conclusiones y recomendaciones. Con respecto a la recomendación 1, destacaron que los órganos rectores tenían la prerrogativa de decidir sus programas, con arreglo a prioridades contrapuestas y a las limitaciones temporales existentes, y comentaron que las reuniones de los órganos rectores no son los únicos eventos en los que se debate acerca de la gestión de riesgos.
17. La Oficina se suma a los miembros de la JJE para expresar su satisfacción por el informe y adoptará las medidas necesarias para la aplicación de las recomendaciones aceptadas.

El multilingüismo en el sistema de las Naciones Unidas

18. El informe ¹⁵ contiene seis recomendaciones destinadas a la OIT y a otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas con miras a la adopción de medidas. Cuatro de ellas fueron aceptadas y han sido aplicadas. Las otras dos recomendaciones no fueron aceptadas, dado que ya se habían adoptado otras disposiciones interinstitucionales al respecto. Estas recomendaciones se refieren al establecimiento de un grupo de trabajo encargado de elaborar, para su adopción, un marco lingüístico para todo el sistema de las Naciones Unidas (recomendación 5) y a la elaboración de un enfoque global y coordinado del multilingüismo en todo el sistema (recomendación 6).
19. En sus observaciones ¹⁶, los miembros de la JJE acogieron con agrado las conclusiones del informe y apoyaron en su mayoría los fundamentos de las recomendaciones formuladas. Reconocieron la importancia capital de aprovechar las nuevas tecnologías para fomentar el multilingüismo, en particular en lo que respecta a los servicios de traducción e interpretación. Aunque preconizaba el valor y la necesidad de disponer de una fuerza de trabajo multilingüe, la Secretaría de las Naciones Unidas señaló que los requisitos lingüísticos deberían estar determinados por las necesidades operativas relativas a las funciones desempeñadas; de lo contrario, ello podría tener consecuencias

¹³ [JIU/REP/2020/5](#).

¹⁴ El texto completo de las observaciones de la JJE puede consultarse en el documento [A/75/718/Add.1](#).

¹⁵ [JIU/REP/2020/6](#).

¹⁶ El texto completo de las observaciones de la JJE puede consultarse en el documento [A/75/960/Add.1](#).

imprevistas en la capacidad de atraer y retener a personal competente que satisfaga todas las necesidades del puesto. En lo que respecta a la recomendación 5, los miembros de la JJE recordaron la necesidad de utilizar las estructuras existentes y abstenerse de crear otras nuevas, tal como ha recalcado el Secretario General en su programa de reforma, y reconocieron la importancia de la Red de Recursos Humanos y la red de puntos focales para el multilingüismo de todo el sistema de las Naciones Unidas. Con respecto a esta última, los miembros de la JJE consideraron que presentaba las condiciones ideales para apoyar la aplicación de la recomendación 6.

20. La Oficina coincide con las observaciones de los miembros de la JJE y seguirá promoviendo el multilingüismo a través de sus políticas y prácticas, con arreglo al nivel de recursos disponible.

▶ Proyecto de decisión

21. **El Consejo de Administración toma nota de la información contenida en los documentos GB.343/PFA/11, GB.343/PFA/11/REF/1 y GB.343/PFA/11/REF/2 y proporciona orientaciones a la Oficina.**